

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVII

VIERNES 1.º DE MAYO DE 1885

NUM. 98

EDITORIAL

RECTIFICACION DE INTERES.

Como recordarán nuestros abonados, hemos dedicado en el mes de abril último, algunas tareas editoriales, en una serie especial de artículos, bajo el epígrafe *Registro de inscripción, ó matrícula de comercio*, al objeto de tratar del carácter, alcance y consecuencias del decreto de la Autoridad Superior de estas Islas, fecha 27 de marzo anterior, por el cual se dispone que en cada provincia de este archipiélago, se llevase desde el día 1.º del mes de mayo actual, un Registro público de comercio dividido en dos secciones, conforme á lo preceptuado en las prescripciones del Código referente á ese ramo, en relacion con tan importante asunto.

Segun lo conceptuamos pertinente al objeto, hicimos en esos ligeros trabajos, la historia legal de esa inscripción, en la cual, revisándola posteriormente, hemos advertido haber padecido una equivocacion, que nos parece oportuno subsanar, para evitar que ello pueda ser ocasionado á equivocaciones de apreciación ó concepto, precisamente en los momentos que va á dar principio la formación de la inscripción ó registro del comercio de este archipiélago, por más que, no nuestras palabras, sino las disposiciones de la ley vigente, son las que deben guiar á todos, en la ejecución y observancia de ese trascendental servicio.

La equivocación que hemos padecido, consiste en primer lugar, en haber consignado en el artículo del día 7 de abril, la fecha de 30 de junio, á la ley de 30 de julio de 1878, que reformó en algunos particulares el Código de comercio que está vigente desde 1832, y después el haber atribuido á esa última disposición, que ella habia suprimido totalmente los artículos 1.º y 11 de ese indicado código mercantil, cuando precisamente los declarados en tal situación, lo han sido expresamente, los artículos 1145 y 1161, modificándose tan solo la redacción de los artículos 1.º, 17, 1062, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1105, 1147, 1150 y 1158, en la siguiente forma, segun y como se consigna en la ya citada ley, que se publicó en la *Gaceta* de Manila, correspondiente al 6 de enero de 1879:

«Artículo 1.º Se declaran suprimidos los artículos 1145 y 1161 del Código de Comercio.
Art. 2.º Los artículos 1.º, 17, 1062, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1105, 1147, 1150 y 1158 del expresado Código se entenderán y registrarán desde la promulgación de esta ley en la forma siguiente:
Art. 1.º Se reputan de derecho comerciantes, y como tales sujetos á las prescripciones de este Código, los que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio funden en el su estado civil, se ocupen habitual y ordinariamente en el tráfico mercantil y estén además inscritos en la matrícula de comerciantes.

La falta de cumplimiento en la inscripción de la matrícula no exime á la persona que al comercio se dedica de ser tratada en juicio por las prescripciones de este Código; debiendo serle aplicables á petición de parte legítima, desde el momento mismo en que anuncie á sus acreedores haber suspendido ó aplazado el pago de sus obligaciones vencidas.
Art. 17. El ejercicio habitual del co-

mercio se supone para los efectos legales cuando una ó más personas anuncian al público por circulares, ó por periódicos, ó por carteles, ó por rótulos permanentes expuestos en lugar público, un establecimiento que tiene por objeto cualquiera de las operaciones que en este Código se declaran como actos positivos de comercio, y á estos anuncios se sigue que la persona se ocupa realmente en actos de esta misma especie y se comprueba el hecho por la contribución que pague del impuesto industrial.

Art. 1062. El día para la celebración de la primera Junta de acreedores se fijará con respecto al tiempo que sea absolutamente preciso para que los acreedores que se hallen en el Reino reciban la noticia de la quiebra y puedan nombrar personas que las representen en las Juntas. En ningún caso podrá diferirse la celebración de ésta más de 30 días desde que se hizo la declaración judicial de quiebra.

Si la Junta no pudiese celebrarse por cualquier motivo en el día señalado, se designará el más inmediato posible dentro de los 15 días siguientes anunciándolo por simple edicto que se fijará en los estrados del Juzgado para que llegue á conocimiento de los acreedores produciendo el mismo efecto que si la citación fuese personal.

En el caso de que no bastara una sola sesión para el objeto de la Junta, se continuará ésta en los días sucesivos.

Art. 1066. No será admitida en la Junta persona alguna en representación ajena si no se halla autorizada con poder bastante, que estará obligada á presentar en el acto al comisario.

Art. 1067. Constituida la Junta en el día y lugar señalados para su celebración, se dará conocimiento á los acreedores del Balance y Memoria presentados por el quebrado, haciéndose en el acto por el comisario, de oficio ó á instancia de cualquiera de los acreedores, todas las comprobaciones que crean convenientes con los libros y documentos de la quiebra que se tendrán á la vista. El depositario presentará también á la Junta un informe circunstanciado sobre el estado de las dependencias de la quiebra y el juicio que pueda formarse sobre sus resultados. Asimismo formará y presentará una nota de las recaudaciones y gastos hechos hasta aquel día.

Cumplidas las precedentes formalidades, se procederá al nombramiento de síndicos.

Art. 1068. Para toda quiebra se nombrarán tres síndicos, sin que se pueda disminuir ni aumentar este número.

Art. 1069. El nombramiento del primero y segundo síndico se verificará en una misma votación por los acreedores que concurran á la Junta general, quedando elegidos los que hubiesen obtenido á su favor votos que representen la mayor suma del capital.

El nombramiento del tercer síndico tendrá lugar por sólo los acreedores cuyos votos no hayan servido para resultar nombrados los dos primeros, quedando elegido aquél que mayor número de votos obtuviere.

Las votaciones serán nominales, y se harán así constar en el acta de la Junta.

Art. 1070. Puede recaer el nombramiento de síndico en cualquier acreedor del quebrado; ya lo sea por su propio derecho, ó ya en representación ajena, y con preferencia en quien ejerciere ó hubiera ejercido el comercio, debiendo tener los elegidos las cualidades de ser mayores de 25 años y la residencia habitual en el pueblo en que la quiebra tenga lugar.

El nombramiento de síndico se ha de hacer en persona determinada, y no colectivamente en sociedad alguna de comercio.

Art. 1105. Reunidos los acreedores en el día señalado para la junta de examen y reconocimiento de créditos, se hará la lectura del estado general de estos, de los documentos respectivos de comprobación y del informe de los síndicos sobre cada uno de ellos. Todos los acreedores concurrentes, y el quebrado por sí ó por medio de apoderado, podrán hacer sobre cada partida las

observaciones que estimen oportunas.

El interesado en el crédito ó quien le represente, satisfará en la forma que pueda convenirle y se resolverá por mayoría de votos sobre el reconocimiento ó exclusión de cada crédito, regulándose aquella por la mitad más uno del número de votantes que representen las tres quintas partes del total del crédito que compongan entre todos.

El acuerdo de la Junta deja salvo el derecho de todos y cada uno de los acreedores á la quiebra, el del interesado en el crédito controvertido y el del quebrado, para que, si se sintieren agraviados, usen de él en justicia como les convenga, quedando entre tanto privado de voz activa en la quiebra el acreedor cuyo crédito no sea reconocido.

Art. 1147. Terminado el juicio del examen y reconocimiento de créditos, y hecha la calificación de la quiebra, podrá el quebrado presentar oposiciones de convenio si no hubiese sido calificado de tercera, cuarta ó quinta clase, y solicitar del Juzgado que convoque á junta á sus acreedores, para lo cual acompañará tantas copias de dichas proposiciones cuantas estos sean á fin de que se les remitan para su conocimiento.

Art. 1150. El comisario, hallándose el juicio de quiebra en el estado que se expresa en el art. 1147, deberá á cualquiera convocación de Junta extraordinaria que pida el quebrado para tratar de convenio, presentándose alguna persona por él á pagar los gastos.

Art. 1158. Si se hiciera oposicion al convenio por algún acreedor, se sustanciará con audiencia del quebrado y de los síndicos en el término perentorio é improrrogable de 30 días, los cuales serán comunes á las partes para alegar y probar lo que les convenga, y á su vencimiento se decidirá por el Juez segun corresponda; admitiéndose sólo en el efecto devolutivo las apelaciones que se interpongan de esta providencia, la cual se llevará por lo tanto á cumplimiento entre el deudor y los acreedores que acepten el convenio, sin perjuicio de lo que se resuelva en superiores instancias.

Está, pues, vigente y en toda su fuerza y vigor, el artículo 11 del Código de comercio, que nosotros hemos dicho haberse suprimido, en el ya citado editorial del día 7 de abril próximo pasado, debiendo por tanto hacer y presentar la *declaración previa*, que se dispone en dicho artículo, todas las personas que en estas Islas estén dedicadas á la profesion mercantil, con el fin de inscribirlas en el registro comercial, de la provincia en que residan.

CORREO

Por los vapores *Port Darwin* y *Esmeralda* recibimos ayer periódicos y correspondencias de la Península y el extranjero cuyas fechas alcanzan respectivamente al 18 y 21 del pasado. Publicamos á continuación un extracto de las noticias más interesantes que hallamos en los colegas de la metrópoli:

Madrid, 14 de marzo.

Ha tenido la honra de ser recibido por SS. MM. el señor Wood, vice-almirante de la marina inglesa, quien, en nombre del duque de Ciudad-Rodrigo y Wellington, sucesor del insigne general del mismo título, ha venido expresamente á ofrecerles sus respetos, recibiendo la más cariñosa acogida por parte de los reyes.

—Nuevos informes nos permiten ampliar las noticias sobre las repúblicas americanas, cuyo hecho reviste grandísima importancia. Es indudable que el general Barrios, presidente de la república de Guatemala, ha

proclamado la confederación del Centro-americano, asumiendo interinamente el gobierno supremo de la nueva nacionalidad.

Al paso que Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua y Costas-Rica, repúblicas independientes, pesaban por su escasa importancia, poco ó nada en la política de América, habiendo alguna de ellas sido en diferentes ocasiones teatro de las hazañas del filibusterismo norte americano, la confederación centro-americana, con cerca de seis millones de habitantes, enclavada en el istmo que une los dos continentes del nuevo mundo, será un Estado respetabilísimo que hará brillante papel en el mundo de la diplomacia.

La union, á juzgar por lo que ocurre, estaba proyectada por todos los presidentes, y hace tiempo que la opinion publica venia suspirando por verla realizada de un modo pacífico; pero, segun nuestros informes, el suceso se ha anticipado y quizá tenga que ser consolidado por las armas.

El representante de Costa-Rica en Madrid, ha juzgado prudente llamar la atención del gobierno sobre el envío de algun buque para que proteja los intereses de los súbditos españoles.

—La comision codificadora de las provincias de Ultramar, que continúa incansable en su tarea de asimilar á las Antillas y á Filipinas nuestras leyes patrias, lleva ya tan adelantados el examen y discusión de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones y reformas que ha juzgado por conveniente introducir en ella, que se halla ya casi á su término; estando revisándose actualmente el libro III de la ley de Jurisdicción voluntaria.

—Segun telegrama del general Fajardo, la exportación azucarera de la Isla de Cuba, durante la semana última, ascendió á once millones 75326 kilogramos de azúcar seco, que fueron cotizados á cuatro reales 98 centavos fuertes la arroba, y 9.856275 kilos de azúcar húmedo, pagados á tres reales 62 centavos.

—El subsecretario interino de Ultramar, señor García Lopez, se halla estudiando activamente con el mayor interés, y previa la autorización y beneplácito del señor conde de Tejada, la manera mejor y más conveniente de establecer lo antes posible cuatro correos mensuales para las islas Filipinas, en lugar de los dos que ahora tenemos, con el laudable objeto de estrechar más y más nuestros lazos de union con aquel rico archipiélago y favorecer y facilitar las relaciones comerciales con nuestras posesiones del extremo Oriente.

Este levantado pensamiento tiene ya á su favor la casi concesión de la tercera línea y es de esperar que las compañías con quienes se ha de combinar la cuarta expedición, prestarán su aquiescencia á la demanda del ministerio, que trata además de aumentar, cuanto le sea posible, en dichas islas las comunicaciones de unas y otras por el vapor y la electricidad, segun las exigencias de la época reclaman con imperio en todas partes.

—El R. P. Arrué, uno de los prelatos que van á ser preconizados en el próximo Consistorio, es hijo de Calatayud.

Cuenta 43 años, habiendo salido en el año 1854 del hogar paterno para ser destinado tras años más tarde á Filipinas. —Noticias del Ministerio de la Guerra: Ha sido nombrado gobernador P. M. de Antique (Filipinas), el comandante de aquel ejército don Ladislao de Vera.

Madrid, 15 de marzo.

La escuadra italiana en el Mar Rojo la forman nueve buques de guerra de gran porte, seis avisos y seis torpedos. Los buques de mayor porte llevan 63 cañones y cerca de 2000 hombres de dotación.

Madrid, 16 de marzo.

En Teruel se ha recibido con grandes demostraciones de regocijo público, la noticia de haber sido aprobado el proyecto del

ferro-carril de Calatayud á aquella ciudad.

—La *Epoca* aboga tambien porque se construya una magnífica lancha de vapor para mantener nuestras relaciones con Africa, en lugar de estar atendidos á los deficientes é inseguros servicios de un insignificante barco de vela; pide tambien que se supriman los presidios que hay en nuestras posesiones de allende el estrecho, estableciendo en su lugar centros comerciales, y disponer, por último, la formación de una flotilla de lanchas cañoneras que mantenga siempre nuestras comunicaciones con Africa y resguarde las guarniciones de aquellos puntos.

—Parece ser que á imitación de lo que se verifica en Francia, va á instalarse en Barcelona un colegio agrícola, institución que tiene por objeto educar é instruir niños que se admiten tan solo de tres á siete años, para trasformarlos en capataces y mayordomos agricultores que puedan ponerse al frente de grandes y pequeñas explotaciones agrícolas.

En el próximo setiembre tendrá lugar la inauguración.

—El príncipe de Gales ha sido nombrado presidente de la comision encargada de levantar un monumento al almirante Gordon. La comision ha resuelto levantar un hospital en Port-Said, que perpetúe el recuerdo de aquel valiente soldado.

—Al entierro del Gobernador civil de Granada señor Jáudenes han acudido todas las autoridades y gran número de amigos.

El Ayuntamiento y la Diputación colocaron dos coronas sobre el féretro.

PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA ORGANICA DEL CONSEJO DE ESTADO DE 17 DE AGOSTO DE 1860.

A las córtes.

El proyecto de ley sobre organización, atribuciones y procedimiento de los tribunales contencioso-administrativos, que el Gobierno somete en esta misma fecha á la deliberación de las Cortes, lleva consigo la necesidad, á que responde el adjunto, de introducir algunas modificaciones en la ley orgánica del Consejo de Estado. Las más de las que comprende este nuevo proyecto, están tomadas del que sirve de base al anterior, redactado por la Comision nombrada en virtud de lo dispuesto en la ley de 16 de enero de 1879, y que, atendida su índole, cree el Gobierno mejor incluidas en el presente.

Mayores reformas exige, sin duda, en relacion con su creciente importancia, la organización del Consejo de Estado, sobre todo despues que en desacuerdo con lo establecido por los legisladores de 1812, se ha igualado al de los consejeros el sueldo de los Ministros de otros altos Cuerpos; pero como esas reformas impondrían un aumento considerable en los gastos públicos, el Gobierno no se ha decidido á proponerlas, limitándose á establecer en el proyecto que acompaña, sin gravamen, antes con economía para el Tesoro, que las plazas de presidentes de Seccion del Consejo se provean en adelante en los que haya sido Ministros de la Corona, dotándolas con el sueldo de 20,000 pesetas.

No ha podido prescindir tampoco del excesivo trabajo que pesa sobre los consejeros de lo contencioso, y que será aún mayor despues de planteado el proyecto de ley orgánica de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en su virtud señala á los mismos, por vía de compensación, una gratificación de 2500 pesetas, seguro de que así este pequeño aumento, como el que trae consigo á la distinta categoría que se determina para el fiscal y sus tenientes, lo compensará con exceso el depósito que se establece en aquel otro proyecto, lo mismo para el recurso ordinario, que para el extraordinario de revisión.

Otra modificación introduce, por último, el Gobierno en lo relativo al nombramiento de consejeros, que por sí propia se justifica. Consiste en limitar la libre elección

— 164 —

— 165 —

Apagóse de pronto la voz de la herida y cayeron sus brazos pausadamente. Apareció un nuevo personaje en la estancia.

Todo el mundo se volvió. —Es el doctor—dijo el Comisario de policía presentándolo al de las delegaciones y al Jefe de seguridad.

Ambos le dieron las gracias por los cuidados que habia prestado ya á la enferma, expresándole que tenían mucho interés por ella.

—No teneis absolutamente nada que temer—contestó—respondo de su vida. Ni está en peligro ni su situación me parece grave. La fiebre que la abrasa hoy, habrá cesado mañana, gracias á un medicamento energético. Una vez que haya vuelto completamente en sí, podrá referirnos el drama de que ha sido testigo y víctima.

El doctor se acercó á la señora Rosier, y añadió despues de un detenido examen:

—Si, mañana habré vencido la fiebre, y dentro de muy pocos días estará la enferma restablecida.

—Volveremos mañana—dijo el Jefe de seguridad;—pero dejaremos dos hombres á vuestra disposición por si ocurriera algun incidente y hubiera necesidad de avisarnos.

Designó á Galoubet y Sylvano Cornu, y prosiguió, sacando de una cartera un billete de Banco que dió al primero:

—Aquí teneis cien francos para vuestras necesidades y las de la enferma. Hasta mañana.

— 168 —

ligero examen.—Tened la bondad de darme con qué escribir.

Y escribió una receta que fué á buscar el mismo Galoubet.

Mientras tanto levantó el médico el vendaje que colocara el día antes en la frente de la policiaica.

La herida continuaba abierta, pero estaba de color de rosa.

No salía de ella ni una gota de sangre. Un paño empapado en percloruro de hierro habia contenido toda la hemorragia.

El doctor sangró á la enferma con el mayor cuidado. Juntó despues los labios de la herida y le colocó tiras de aglutinante para que se cerrara y encima de éstas un paño seco y una venda despues.

La señora Rosier debia sentir un alivio muy notable, pues sus párpados se abrieron poco á poco, volviendo á cerrarse como si la molestase la luz.

El doctor la examinaba.

—¿Os sentís mejor?—preguntó.

No contestó, pero se abrieron sus ojos fijándose primero en el que la habia hablado.

Se incorporó, dirigió una mirada en torno suyo, como aquel que no está aún bien despierto, y se dejó caer en la almohada.

En aquel momento apareció Galoubet con la medicina.

El doctor cogió el frasco.

—Una cuchara—dijo.

Sylvano Cornu se la dió.

Agitó en seguida el doctor el medicamento, cogió la cuchara, la llenó del contenido del frasco y dijo á Sylvano:

— 161 —

el Jefe de seguridad.—Casualmente se trata de uno de nuestros agentes más preciosos, cuya muerte deploramos de veras.

—No ha muerto, caballero—dijo en seguida el Comisario;—esa mujer vive. Ilumináronse los rostros de los recién llegados.

—¡Loado sea Dios!—exclamó el Jefe de seguridad.—Lo que acabais de decir nos causa una alegría muy grande: ¿De modo que vive?

—Sí señor—dijo el cabo,—gracias al médico que nos ha prestado sus auxilios, pues la creíamos muerta. Pero está delirando y no puede contestar por ahora á ninguna pregunta.

—¿Dónde se halla?

—En mi habitación y en mi misma cama, donde he creído mandarla instalar.

—Es un acto de humanidad que os honra y os agradezco. ¿Queréis llevarnos junto á ella?

Seguidme, caballeros.

El sargento acompañó á los recién llegados á su habitación, donde estaba acostada la enferma, al lado de la cual velaba la mujer de aquel.

Galoubet y Sylvano Cornu entraban detrás.

La señora Rosier, presa de una molesta fiebre y lleno el rostro de manchas encarnadas, yacía en el hecho con los brazos fuera del mismo.

La cabeza rodaba sobre las almohadas de derecha á izquierda.

Ocultábase parte de la frente una venda. Los recién llegados la contemplaron

en las ocho plazas de que habla el art. 7.º de la ley de 17 de agosto de 1860, á los comprendidos en el Real decreto de 29 de diciembre de 1875, dentro de las condiciones prescritas en la ley de 30 de diciembre de 1876. Manteniéndose así el medio de recompensar dilatados servicios en la carrera administrativa, que tiene su término natural en el Consejo, se conseguirá someter á reglas fijas la elección de que se trata.

En consecuencia de lo expuesto, debidamente autorizado por S. M., y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene su presidente la honra de someter á las Cortes el adjunto

Proyecto de ley de reforma de la orgánica del Consejo de Estado.

Artículo 1.º Para hacer compatible lo dispuesto en la ley de reforma de la organización, atribuciones y procedimiento de los Tribunales contencioso-administrativos, con el número de Consejeros que establece el art. 2.º de la orgánica del Consejo de Estado de 17 de agosto de 1870, sin aumento de personal, se refundirán en una sola las Secciones de Gobernación y de Fomento de dicho Cuerpo, asignándole siete consejeros.

Art. 2.º En lo sucesivo, el nombramiento de presidente de Sección del Consejo de Estado, solo podrá recaer en los que hubiesen sido Ministros de la Corona, disfrutando los así nombrados el haber de 20.000 pesetas.

Art. 3.º Se deroga el Real decreto de 29 de diciembre de 1875, elevado á ley por la de 30 de diciembre de 1876.

Las ocho plazas de Consejeros que, según el art. 7.º de la ley de 17 de agosto de 1870, pueden proveerse en personas no comprendidas en los artículos 5.º y 6.º de dicha ley solo podrán conferirse á los que contanto más de diez y siete años de servicios, lleven dos por lo menos en destino correspondiente á la categoría de jefe Superior de Administración, según lo establecido en la citada ley de 30 de diciembre de 1876.

Art. 4.º El nombramiento de Consejero titular de lo contencioso solo podrá recaer en los que, siendo letrados, lleven dos años de asistencia á la Sala como consejeros de otras Secciones, ó en los que, sin llenar este requisito, procedan de las carreras judicial ó fiscal, siempre que reúnan las condiciones exigidas en los artículos 5.º y 6.º de la ley orgánica del Consejo, ó bien de la del profesorado, si el nombrado, conforme al art. 7.º de dicha ley ó al 3.º de la presente, hubiese sido catedrático de término de la Facultad de derecho.

Art. 5.º Los Consejeros que cuenten dos años de asistencia á la Sala en su antigua ó en su nueva organización, tendrán derecho al abono por jubilación de los de carrera de abogado, de igual modo que los magistrados y jueces.

Art. 6.º Como remuneración del mayor trabajo encomendado á los consejeros de lo contencioso, disfrutará éstos una gratificación de 2.500 pesetas, á excepción del presidente nombrado conforme al artículo 2.º

Art. 7.º Los consejeros de lo contencioso no podrán cesar en sus cargos sino por las causas y mediante las formalidades que establece el art. 3.º de la ley de 13 de julio de 1877, respecto de los Ministros del Tribunal de Cuentas, pudiendo utilizar contra la resolución del Gobierno el recurso que establece el art. 5.º de dicha ley. Pero si á instancia suya, ó mediante su conformidad, fuesen trasladados á otras Secciones del Consejo, podrán ser removidos como los demás consejeros.

Art. 8.º El fiscal de lo contencioso tendrá la misma categoría y sueldo que los consejeros. Su nombramiento será de libre elección del Gobierno entre los que reúnan las circunstancias exigidas en el párrafo segundo, art. 3.º de esta ley, ó las que establece el 7.º de la de 17 de agosto de 1860.

Art. 9.º Los cuatro tenientes fiscales tendrán la categoría y sueldo señalado á los jefes de Administración de primera, segunda, tercera y cuarta clase respectivamente.

Los que reúnan condiciones para ser nombrados fiscales de Audiencia de distrito, podrán aspirar á las vacantes de teniente fiscal primero y segundo, dándose de cada tres, dos á la antigüedad y una á la elección.

Los oficiales de la clase de primeros del Consejo de Estado podrán aspirar á las vacantes de teniente fiscal tercero y cuarto, dándose de cada dos, una á la antigüedad como en el caso anterior.

Art. 10. El fiscal y los tenientes fiscales de lo contencioso tendrán derecho al abono para jubilación de los años de carrera, como los del fuero ordinario.

Art. 11. El oficial mayor de lo conten-

cioso tendrá la categoría y sueldo de jefe de Administración de primera clase.

Dicho oficial mayor y los oficiales que lleven cuatro años de servicios en la Sala ó en la Sección de lo contencioso, tendrán derecho al abono para jubilación de los años de carrera de abogado.

Art. 12. Una disposición especial fijará la dotación que han de tener los ugieres de la Sala de lo contencioso.

Art. 13. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presente ley.

Madrid 16 de marzo de 1885.—El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Londres, 15.
El *Sunday Times* ha publicado esta noche un suplemento con un telegrama anunciando que la plaza de Kassala ha caído en poder de los insurrectos sudaneses, siendo pasada á cuchillo toda la guarnición.

El Gobierno inglés no ha recibido todavía despacho alguno confirmando dicha noticia.

Nueva-York, 16.
En virtud de órdenes expedidas por el Gobierno de Washington, marchará inmediatamente á las aguas de la América central una escuadrilla norte-americana.

Tendrá la misión de defender los intereses y sostener el prestigio de los Estados Unidos, en vista del acto de fuerza realizado por el general Barrios, presidente de la República de Guatemala.

Berlin, 16.
El príncipe de Gales, acompañado de su hijo mayor y de su hermano el duque de Edimburgo, marcharán para Berlín el miércoles próximo con objeto de felicitar al emperador Guillermo, á quien está muy reconocida la corte inglesa por su espontánea y amistosa intervención para evitar un conflicto entre la Gran Bretaña y Rusia.

Madrid, 17 de marzo.
El auditor de guerra señor Enciso ha solicitado, en una razonada exposición que á su jefe ha dirigido, el derecho de defenderse contra las calumnias de un folleto escrito en francés, y hace algún tiempo, en que se le suponía en inteligencia con el marqués de Rays, pretendido colonizador de Port-Breton.

—Ha tomado posesión del cargo de ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid, don Eduardo Lopez Navarro.

—La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley de fuerzas navales, se reúne todos los días presidida por el señor Moret y con asistencia del ministro de Marina, para continuar con la mayor actividad sus trabajos, á fin de emitir dictámen, lo más breve posible, acerca de tan importante asunto.

—El teniente coronel de infantería don Gonzalo Fernandez Teran, ha sido destinado al ejército de Filipinas.

—El proyecto de ley de defensa contra la filoxera, leído esta tarde en el Congreso declara calamidad pública la plaga que invade los viñedos de algunas regiones de España y que lleva el nombre de *Phylloxera vastatrix*; considera de utilidad pública cuantas medidas se adopten para evitar, contener ó combatir la invasión, difusión y propagación de la plaga. Se crea en Madrid una comisión central de defensa, que presidirá el ministro de Fomento; se establecerán en todas las provincias comisiones provinciales y municipales de defensa, compuestas las primeras del gobernador, que presidirá, pudiendo delegar la presidencia en cualquiera individuo de la comisión; tres viticultores elegidos por el gobierno entre los cincuenta primeros contribuyentes, un diputado provincial, un comisario regio de agricultura, el delegado de Hacienda, el jefe de Fomento, el ingeniero jefe de montes, los profesores de agricultura ó historia natural del instituto provincial y el ingeniero agrónomo de la provincia, que será secretario de la comisión.

Los directores de las granjas-modelo, estaciones vitícolas y etnológicas, estaciones antifiloxéricas serán también vocales de dichas comisiones.

Las comisiones municipales serán nombradas por el gobernador y presididas por el alcalde primero ó por el individuo de la comisión en quien delegue; y los que de ella formen parte tendrán que ser agricultores ó poseer conocimientos especiales en la materia.

Un reglamento especial determinará el regimen interior de dichas comisiones, así como las facultades que les corresponden en sus relaciones oficiales con el gobierno y en las que deben existir entre ellas mismas para el mejor cumplimiento de su cometido.

Se autoriza al gobierno para que, de acuerdo con la comisión central, pueda prohibir cuando convenga la introducción en el territorio de España y sus islas adyacentes de sarmientos, barbados y púas; de todos los residuos de la vid, como los troncos, raíces, hojas y cuanto haya servido para el cultivo de este arbusto y todo género de árboles ó cualesquiera otras plantas vivas procedentes de region infestada.

En las regiones invadidas y en las que en lo sucesivo lo fueren, queda prohibida la exportación de las cepas, sarmientos y demás objetos comprendidos en el párrafo anterior. Para plantar viñas deberá preceder aviso escrito dirigido al alcalde y á la comisión provincial de defensa.

Los alcaldes, ingenieros y cuantos tienen á su cargo la guardería rural deberán dar cuenta de cualquier sintoma de enfermedad que notaren en los viñedos.

Las comisiones municipales deberán vigilar los viñedos de su término y los propietarios y cultivadores de viñas estarán obligados á dar aviso al alcalde de cualquier sintoma de enfermedad que notasen en las viñas y el alcalde á su vez lo participará á la comisión. El gobernador hará reconocer el terreno denunciado, y si resultase cierta la denuncia, comunicará el hecho á la comisión provincial y á la Dirección de Agricultura, á fin de que se proceda inmediatamente á los trabajos de extinción y al expediente de indemnización.

La viña infestada quedará sometida á la acción de las personas y corporaciones de que se viene haciendo mérito.

Para los gastos que ocasione la extinción de la plaga, se creará un fondo nacional formado por un impuesto anual de una peseta por hectárea de viñedo en las provincias invadidas y sus limítrofes y de cincuenta céntimos de peseta en las restantes. La superficie destruída quedará exenta de dichos impuestos.

Se abre un crédito permanente de quinientos mil pesetas á favor del ministro de Fomento para atender á los gastos para los estudios y ensayos necesarios al cumplimiento de la presente ley.

Serán multados los alcaldes morosos en la trasmisión de noticias referentes á la plaga.

Quedan derogadas la ley 30 de julio de 1878, las de 27 de julio de 1883 y demás disposiciones vigentes.

Madrid, 18 de marzo.
Ha sido nombrado arcediano de la catedral de Orihuela el provisor y vicario general del arzobispado de Oviedo, don Santiago Magdalena y Murias.

—El señor Blasco, inventor de un nuevo procedimiento de cigarrillos á mano, estuvo anoche en un café de los barrios bajos, con objeto de hacer una minuciosa explicación á varias operarias de la fabrica de tabacos, respecto á su sencillo sistema.

Según el señor Blasco, se necesitarán tres operarias para hacer un pitillo con su procedimiento, siendo así que ahora solo se necesita una; por consiguiente, parece que con este nuevo método, que está basado en la más perfecta división del trabajo, el número de operarias tendria que ser mayor.

Las pitilleras escucharon con mucha atención las observaciones del señor Blasco, quien concretó su explicación en las siguientes palabras: «si tres operarias hacen diariamente 6000 cigarrillos, estas mismas por el nuevo procedimiento harán 18000, saliendo entonces la mano de obra á la tercera parte de coste comparado con el actual sistema, y las operarias obtendrán, por lo tanto, mayor beneficio, aparte de la perfección en la labor.»

Parece que las pitilleras quedaron satisfechas de estas explicaciones.

—Se indica para capitán general del departamento del Ferrol al contra-almirante señor MacMahon y para director interino del personal del ministerio de Marina, al de igual clase don Victoriano Suances.

—Como decimos en la edición anterior, ayer estuvo en Palacio la comisión nombrada por la Union Ibero-Americana para rogar á S. M. el rey que les honre presidiendo el acto inaugural que tendrá lugar el domingo próximo.

S. M. despues de oír el discurso del señor Canicio Villamil, en nombre de la comisión, se dignó manifestar, con frases muy sentidas, las simpatías con que veía la union de pueblos hermanos, por su origen y por su historia.

La comisión ofreció despues sus respetos á S. A. la infanta Isabel.

—En Zafarraya (Granada) continúan sintiéndose fuertes oscilaciones y ruidos subterráneos.

OFICIAL

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 1.º de Mayo 1885.
Parada, los cuerpos de la guarnición.—Jefe de día, el coronel don Victor Diaz.
De insuapitaria, el comandante don Eusebio Ripoll.
Vigilante de Artillería.—Hospital, provisiones y pasaje de enfermos, Artillería.—
De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar, El coronel teniente coronel, Sargento mayor interino, José Prágo.

SECCION RELIGIOSA.

VIERNES.—Stos. Felipe y Santiago, aps. Jeremias prof. Orencio Segismundo, rey, mrs.; Amador y Asafo, cts.—Stas. Paciencia, mr., Valburga virg.
Jubiléo de 40 horas en San Juan de Letran.

SABADO.—Stos. Atanasio ob. conf. dr. Germano, Celestino, Segundo ob. de Avila, mrs.—Stas. Zeo mr. y Malaida.

VARIEDADES

ALMONEDA.

A juzgar por los anuncios que vemos cada día en los periódicos, Madrid está en liquidación.

Por cesación de comercio las anuncian algunos comerciantes.

Por defunción, por traslado de altos funcionarios á Filipinas ó á Cuba ó á Fernando Poo, anuncian almonedas los periódicos.

Almoneda, es decir: todo se vende, todo se realiza *hors l'honneur*.

¡Qué espectáculo tan triste ofrece la almoneda del mobiliario de una mujer hermosa ó de un hombre eminente!

Los objetos del *boudoir*, el guardarropa, el lecho donde descansaba aquel cuerpo de marmóreo tono, de finísimo terciopelo y de correctas formas, excitan la curiosidad de las mujeres y la apasionada observación de los hombres.

Cuántas veces sobre esa elegante marquesita forrada con raso azul descansó el abatido cuerpo de aquella mujer, inquieta por una deslealtad, agitada por las emociones de una noche de baile; ó amortiguada por el hastío.

¡Ese corsé oprimió la cintura de la hermosa y distinguida dama!

En esa riquísima piel apoyó sus piecitos, calzados con aquellas preciosas babuchas orientales.

Parece que esos brillantes cuyas luces multiplicaban el fulgor de aquellos ojos, han perdido parte su refracción luminosa.

En la sala de estudio del que fué eminente literato ó inspirado artista, cada objeto, cada cuartilla en que se lee un pensamiento, el principio de una obra, un capricho ó el borrador de un libro, cada manuscrito, en fin, es una joya de inestimable valor.

El boceto de un cuadro, el lienzo donde apenas bosquejado, se adivina más que se ve el pensamiento de una obra de arte; el album que contiene los apuntes del cuadro famoso ó los estudios del que aún no estaba empezado.

La paleta del uno, el buril del otro, la pluma de otro, en pública almoneda expuestos, son disputados por los admiradores del difunto.

Estas almonedas producen sentimientos de disgusto y de conmiseración en algunas ocasiones.

Pero en cambio hay almonedas perpetuas en Madrid; liquidaciones permanentes.

«Solo por tres días, y por defunción de su dueño, se vende en pública almoneda todos los muebles y enseres de una casa. Calle...»

Un mes despues, se lee en la plana de anuncios de algun periódico:

«Solo por tres días y por defunción de su dueño... Calle de...»

«¡Qué manera de morir gente en esa familia!—piensa el incauto que no está en el secreto.—Hace un mes murió otro sujeto en esa misma casa.

«Solo por tres días! Pues ya han trascurrido treinta.

Los anunciantes y organizadores de almonedas más listos advierten al país:

«No se admite á los prenderos.»

¡Gratitudes de la gente del gremio.

«¿Quién es tu enemigo?...»

Esas almonedas crónicas tienen cierto carácter entre misterioso y cómico.

¡Qué combinación de épocas y de servicios en el mobiliario que ofrecen al público los

parientes del finado ó del funcionario que vá al otro mundo, es decir, á Ultramar!

—Es rara—observa un anticuario de esos que persiguen un mueble viejo con más entusiasmo que un amante á su amada.—Esa papelería no estaba ayer aquí.

—No, señor—dice el encargado de la venta;—la tenemos guardada en el dormitorio del muerto, y pensaba conservarla la viuda.

—Es buena... la papelería; y de época.

—Sí, señor; aquí todos los muebles tienen época.

—Del siglo quince con vistas al dieciséis—apunta otro de los comisionados de la almoneda.

—¿Quince? Calle usted—replica el anticuario; si es del siglo dieciocho.

—Bien; año de más ó de menos, es igual.

—Yo reconozco ese mueble—murmura un señor, tratando en muebles, pero con apariencia de sobresaliente de príncipe extranjero.

Se aproxima y, despues de examinarle, exclama:

—¡Ya lo creo como que yo le conocí cómo estilo Pepe Botella, y ahora es ropero enano estilo renacimiento complicado! Si, no cabe duda; es la misma cómoda que compré á doña Balbina la dueña de *El mirr salvaje*, casa de comidas purgantes.

—¡Un retrato! Es ella, indudablemente—exclama un caballero joven y memo.

El encargado de la venta pide por el lienzo cuatro mil reales.

—¡Cuatro mil!

—¡Cuatro mil reales! Siempre fué mujer de precios caros.

—¿Eh?

—Vestía á mi hermana.

—Caballero, ese retrato es un recuerdo de familia; pero el original nunca vistió á nadie, sino todo lo contrario.

—Hace ocho días no tenían ustedes colchones á la venta.

—Sí, señora.

—Pero, hijo, esta es la almoneda del diablo. ¡Cuidado si tenía muebles la familia!

—¿Es aquí la almoneda?—pregunta una señora antigua arreglada al teatro moderno.

—Sí, señora. ¿Usted no es prendera, eh? ¡Caballero!

—Es que tenemos prohibido el trato con prenderos—replica el encargado de la venta.

—Yo soy una señora viuda de un hacendista. Y dice bien, porque su esposo fué guarda de consumos.

Muebles hay que forman parte de todas las almonedas.

—Mira, papá—dice una señorita que viste de lance y vive de lance y no come de lance porque lo *repuzna* su estómago,—mira qué precioso adorno de mesa.

Es una figurita representando á Petrarca. La señorita dice:

—Y está admirablemente hecho.

—¿Quién es?

—Napoleon I, papá.

Si los muebles pudieran hablar, ¡qué cosas contarían!

Un mi amigo compró en una almoneda una mesa de despacho, al parecer casi nueva, y perfectamente barnizada y limpia. Un día de verano vió el infeliz que la mesa andaba sola.

E. DE PALACIO.

CRÓNICA

A informe de las secciones respectivas del Consejo de Administración han sido remitidos por la Intendencia general de Hacienda:

El expediente promovido por doña Aniceta, doña Benita y doña Inocencia Martínez y Serano, solicitando acumulación de pensión como huérfanos de don Antonio que sirvió la plaza de oficial primero en la Tesorería general de estas Islas.

El incoado á instancia de doña Juana Gorostiza y Belletti, solicitando la pensión de seiscientos cincuenta pesos anuales, como huérfana de don Tiburcio, contador del Tribunal de Cuentas de estas Islas.

Y el promovido por don José Crispulo de los Reyes como apoderado de doña Joaquina y doña Francisca Torrente y Martínez, y del curador del menor don Gerónimo Torrente y Martínez, en solicitud de acumulación de pensión en favor de los dos últimos como huérfanos de don Gregorio Torrente, comandante visitador que fué del resguardo de Hacienda.

— 162 —
algunos instantes con gran emoción y los ojos llenos de lágrimas.

—¿Está herida?—preguntó el Comisario de las delegaciones.

—Sí señor. Tiene una herida en la frente.

—¿Grave?

—Bastante larga, pero poco profunda. No es esto lo que más inquieta al doctor, sino el baño frío que ha tomado y las dos ó tres horas que ha estado al aire libre con la ropa mojada.

—¿Pues qué, no la sacaron del río?

—No señor. Dos de nuestros hombres de vigilancia durante la noche paseaban con el guarda campestre por los alrededores del brazo pequeño del Marne, que forma una especie de lago. Vieron un bote amarrado cerca de la orilla, y creyendo coger algunos pescadores furtivos, se fueron á él y encontraron dentro del mismo á esta pobre mujer, la cual no daba señales de vida. En seguida la transportamos aquí.

—Es extraño—dijo el Jefe de seguridad mirando á Galoubet y Sylvano Cornu. ¿Cómo podía Aimée Joubert hallarse en aquella lancha, puesto que la vuestra se había ido á pique?

—Se han encontrado, en efecto, á doscientos metros de aquel lugar dos remos de una lancha de pescar, cuyos remos han sido reconocidos por un tabernero de Port Creteil. Dicha barca era la que alquilaban una mujer y dos hombres para seguir á la que había empezado á atravesar el Marne.

—Era esta señora y nosotros —dijo Ga-

— 167 —

Palidecían las manchas de su rostro. La fiebre disminuía visiblemente.

El médico escuchó la respiración, le tomó el pulso á la enferma, cuyos latidos eran casi normales, y comprendió que era dueño de la enfermedad.

—Una noche de sueño bastará para arreglarlo todo—dijo.—Mañana por la mañana espero notar un alivio muy grande.

El cabo de gendarmes acompañó á Sylvano Cornu y Galoubet á una posada limpia, donde les dieron de comer y les prepararon dos habitaciones.

—¡Pero qué mundo, hombre, qué mundo!—murmuró Galoubet al oír de su compañero.—Hoy estamos en intimidad con los gendarmes y no hace mucho tiempo se nos ponía la carne de gallina sólo de ver un sombrero de tres picos.

Sylvano respondió con aplomo: —Es cosa muy natural. Cuando uno es honrado, no tiene por qué temer á la justicia... Al contrario.

La señora Rosier pasó una noche muy tranquila.

Durmió profundamente.

Había sucedido un estado de completa postración al delirio primitivo. Sus párpados parecían no poderse abrir.

Galoubet y Sylvano Cornu se levantaron temprano, yendo en seguida á la guardería, donde pudieron darse cuenta de la notable mejoría de la enferma.

Esperaban con impaciencia la llegada del doctor y la vuelta del Jefe de seguridad. El primero llegó á las nueve.

—Todo va bien—dijo despues de un

— 166 —

Cinco minutos despues tomaban los magistrados el camino de Paris.

El médico escribió una receta y se fué, diciendo que volvería por la tarde.

Las frases sin sentido aparente que pronunciara Aimée Joubert en su delirio habían llamado la atención del Jefe de seguridad y del Comisario de las delegaciones.

Creían, como el doctor, que Aimée Joubert había asistido á algun drama horrible, cuya impresión causara aquel delirio pasajero, y se preguntaban si no iban á tenerse que ocupar muy pronto de otro nuevo crimen cometido por la sociedad de los *Cinco*.

—Hemos estado aquí—decía al mismo tiempo Galoubet á su compañero.—Hubiera querido volver á recoger nuestra ropa y los cuarenta francos de depósito.

—Es muy fácil—repuso Sylvano.—No tenemos necesidad de permanecer aquí los dos todo el día. Para lo que hay que hacer basta con uno. Vas á buscar la ropa, llevas la del tabernero y vuelves á buscarme para ir á comer.

Antes de pensar en comer, me parecería bien almorzar. Estoy en ayunas.

—Yo tambien.

—Pues bien, comamos un bocadito. Fueron nuestros personajes á tomar un tente-en-pie, despues de avisar al cabo de guardia, y en seguida se marchó Galoubet á ejecutar lo que habían convenido. A las cuatro estaba de vuelta. El doctor volvió por la noche. Aimée Joubert estaba más tranquila.

— 163 —

loubet.—La lancha pertenecía á Cabusson.

—Eso es.

—Pero ¿á quién pertenecía el otro bote donde se encontraron á la señora Rosier?—preguntó el Jefe de seguridad.

—Al restaurant de la isla... Se lo llevaron sin permiso de su dueña.

—¿Quién?

—Se ignora. El fondista no le ha echado de menos hasta hoy por la mañana... Cuando ha venido á dar parte ha hallado su embarcación.

—Hay en todo esto un misterio que no podremos esclarecer hasta que la señora Rosier pueda hablar—dijo el Jefe; y añadió dirigiéndose á Galoubet:

—Cuando se fué á pique vuestra lancha, ¿dejasteis á la señora Rosier suspendida de una rama?

—Sí señor, y en seguida oímos un ruido en el agua, creyendo que se había ahogado.

Entre los pasajeros que marchan a la Península a bordo del *Isla de Cebú*, figura el señor ingeniero jefe del cuerpo de Caminos Canales y Puertos, don Genaro Páminos Canales, que en su larga permanencia en estas islas se ha conquistado el afecto y la amistad de cuantas personas han tenido ocasión de tratarle ó de apreciar los trabajos encomendados á su inteligente dirección.

Figura el primero entre estos, como de mayor importancia y más visualidad, hasta para los profanos en materia de obras, la dirección de la traida de aguas, en la cual ha demostrado durante los cinco años que próximamente ha estado á su cuidado, toda la actividad, toda la inteligencia y todo el tesón que son precisos en este país, donde las dificultades y los obstáculos surgen á cada paso, ya por los trámites oficinescos ya por la indole de los operarios de que se dispone, para dar cima á obra tan colosal, con relación al país, llevada á cabo con una brevedad, con una precisión y finalmente con una economía, que realizan muy mucho el nombre del señor Palacios como cabeza privilegiada para la organización de esta clase de empresas.

El señor Palacios puede marchar orgulloso á la madre patria, pues su nombre, unido al de Carriedo, será recordado perpetuamente en Manila con gratitud, por miles de seres á los que el beneficio de las aguas potables ha de evitar numerosas contingencias fatales para la salud.

El DIARIO envía al señor Palacios en nombre de este vecindario su más expresiva despedida y los votos más sinceros porque todo género de prosperidades hagan agradable y llevadero el áspero camino de la vida, al que nos honramos contar en el número de los amigos predilectos.

El núm. IX del *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País*, que recibimos ayer, contiene el siguiente sumario: I.—Boletín oficial.—Actas de la Sociedad.—Junta del 25 de octubre de 1884.—Idem del 7 de diciembre de 1884.

II.—Juntas provinciales delegadas de la Exposición ibero americana. (Continuación.)—Noticia.

III.—Revista filipina.—El archipiélago filipino forma parte de un continente sumergido, por don José de Toro. (Continuación.)

IV.—Una teoría moderna respecto á la constitución de los cuerpos, por don Enrique Mostany.

V.—Revistas y Crónicas.—Boletín de las corporaciones y establecimientos científicos ó artísticos, (Consejo sanitario de Berlín.—Extracto de las conferencias del Dr. Koch sobre el cólera.) por R. de A.

VI.—Extracto de la prensa en materias de ciencia ó arte por R. de A.

VII.—Boletín bibliográfico, por R. de A.

Ha pasado al cuadro eventual de reemplazo, por motivos de salud, el teniente del regimiento de Manila núm. 7, don Manuel Fernández Chao.

Apesar de haberse cerrado las puertas al público, después de la hora señalada, razón por la cual no pudimos asistir al solemne acto de distribución de premios, celebrado ayer mañana en la Escuela municipal de niñas, vamos á ocuparnos de él, á vuela pluma, por referencia de personas que tuvieron la suerte de llegar á aquel establecimiento de enseñanza, antes de adoptarse la determinación que nos impidió presenciar el citado acto.

A éste asistieron las familias de la mayoría de las educandas, y muchas otras personas invitadas al mismo.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, presidió el solemne acto de distribución de premios á las jóvenes que más lucieron en los exámenes celebrados anteaayer y que más se distinguieron en aplicación y buen comportamiento durante el curso académico.

Terminada la ceremonia de colocar en el pecho de las educandas dignas de premio, las medallas que las distinguen de sus compañeras, el Excmo. Sr. Corregidor pronunció un elocuente y sentido discurso.

El señor Martín Luna, en correcta y elegante frase, empezó dando las gracias á las Hermanas de la Caridad encargadas de dicha escuela por su celo y resultados conquistados en la ilustración de las alumnas que reciben de aquellas virtuosas maestras, su educación, base de la felicidad del hogar doméstico y de la familia, y terminó aludando á las educandas de la escuela municipal, á que siguieran por el camino emprendido conquistando lauros en la ilustración é imitando en la virtud á sus dignas maestras.

Hoy por la mañana, pasarán la revista mensual de comisario, los cuerpos ó institutos que componen la guarnición de esta plaza.

Hoy debe aparecer en la *Gaceta*, un bando del Excmo. Sr. Corregidor, reglamentando el servicio de carruajes en esta capital.

En la sesión celebrada anteañoche, por el Ayuntamiento de esta ciudad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar para la plaza de oficial cuarto de la Secretaría de aquella Corporación, á don Manuel Sarlabús que era oficial quinto de dicha oficina y formar la correspondiente terna para la provisión de esta última plaza que resultaba vacante.

Y autorizar la reparación del puente de Visita, sito al final en la calle de la Escolta.

Con motivo de regresar á la Península el señor Presidente de la Sociedad hipocotaurina, ayer celebró ésta sesión en los altos del almacén *La Confianza*, para la elección de nuevo presidente y tratar de varios asuntos de interés para la vida de la Sociedad.

Hecha la votación correspondiente, resultó el gido para dicho cargo el señor conde de la Quintería.

Se tomaron además los siguientes acuerdos: aprobar el reglamento presentado por la comisión nombrada para redactarlo, con las modificaciones votadas; que la cuota mensual sea la de un peso; que el presidente de la Sociedad pueda expedir billetes de entrada para una sola función á los señores presentados por los socios; y ofrecer un voto de gracias al señor don Ambrosio Vilaba por su gestión en pró de la Sociedad durante el tiempo que ha sido su presidente.

Segun noticias que hemos podido adquirir, el jueves próximo es el día señalado por dicha Sociedad para dar la primera or-

rida de toros y cintas, en la plaza de la propiedad del señor Calero.

Los socios piensan echar la casa por la ventana en esta función hipico-taurina.

En las elecciones de gobernadorcillos celebradas en la presente semana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, resultaron votadas las siguientes ternas:

Muntinlupa.
Primer lugar, don Serapio Ponce.
Segundo ídem, don Eu-taquio Molera.
Tercero ídem, el pedáneo actual.

Pateros.
Primer lugar, don Simon Salonga.
Segundo ídem, don Anaclero Borja.
Tercero ídem, el gobernadorcillo saliente.

Taguig.
Primer lugar, don José Natividad.
Segundo ídem, don Ciriacó Satao.
Tercero ídem, el pedáneo actual.

En la tarde de ayer, presidió el señor Gobernador civil de la provincia, la elección de gobernadorcillo del gremio de chinos de esta capital, y en la mañana de hoy presidió igual elección en el pueblo de San Fernando de Dilao.

A pasajeros del vapor *Butuan*, hemos oído la especie de que en Iloilo se ha sentido en la madrugada del domingo un fuerte temporal que hizo volar algunas techumbres de las casas de la población. Había quien aseguraba que dicho temporal fuese un bágüio, cuyo vórtice atravesara por el distrito de la Concepción.

Por nuestra parte no podemos dar noticias concretas respecto á este temporal, por no haber recibido correspondencia alguna de aquel punto, pero el colega de Visayas, en su número del mismo día 26, dice lo siguiente:

El tiempo.—Apesar de la chubasquería que hemos sentido durante el día de ayer, el movimiento del barómetro normal en la marea de la mañana alejaba la idea de que pudieramos tener algún ciclón próximo.

La bajada por la tarde fué ya anormal, pero no extraordinaria, en esta estación; á última hora continuaba la tendencia á bajar y esto y el viento á rachas del NNO. nos inspiraron sospechas de que teníamos un cenitro de depresión al N. E. Si nuestras sospechas eran ciertas, el viento habrá cambiado anoche sucesivamente al NOO. y á SO. pero creemos que sin gran intensidad, aunque con bastante lluvia.

La Superioridad á propuesta de la Dirección general de Administración civil, ha admitido la permuta que han presentado de sus respectivos destinos don Rafael Monserrat, médico titular del distrito de Lepanto y don José Luis de Castro, que lo es de la provincia de Pangasinan.

Los niños vacunados anteaayer en la casa Central fueron treinta y uno, siendo precedentes, seis de Manila, cinco de Tondo, nueve de Binondo, uno de San José, cinco de Santa Cruz, dos de Sampaloc, uno de San Miguel, uno de la Ermita y uno de Malate.

El próximo jueves volverá á administrarse la vacuna en la citada casa.

Hoy deben verse en la Sala de lo civil de la Real Audiencia, por relación del escribano de Quiapo, para resolución de providencia interlocutoria, los autos de interdicto de despojo promovidos en aquel Juzgado por don M. de J. contra don J. A.—Abogados: don José Lopez Palma y don José Fabie.

En la sección primera de la Sala de lo criminal se verá, también hoy, la causa número 5704 del Juzgado de Binondo seguida á instancia de parte contra M. F. I. por lesiones.—Abogados: señor Marzano por el procesado y señor Ramirez de Arellano por el querellante.

Por el vapor español *Butuan*, que saldrá para Iloilo, mañana á las doce del día, la Administración general de Correos, remitirá hasta las diez de la misma, la correspondencia para dicho punto, isla de Negros, Antique, Cápiz y Concepción.

Se ha desestimado la instancia promovida por el alférez del regimiento de Visayas núm. 5, don Angel Nieto de Molina, en solicitud de dos meses de licencia por asuntos propios para esta capital.

Por la Comandancia general de Marina, ha sido aprobada la propuesta de embarque y desembarque, respectivamente, en el trasporte *Carriedo*, de los ayudantes de máquina don Carlos Pombo y don Castor Primo.

Se ha dispuesto que se incluya en la relación de aspirantes al pase al instituto de la Guardia civil, al capitán del Escuadron Lanceros de Filipinas, don José Lasarte.

Hoy empiezan en todos los beaterios y colegios de señoritas las festividades á María en el mes de las flores. Ya pueden prepararse los vecinos de estos establecimientos á tener música y canto durante treinta y un días consecutivos, más alguna proroguita que después suele adicionarse.

Mañana sábado, á las ocho de la misma, tendrán lugar bajo la presidencia del señor Regidor del distrito y del M. R. Cura Parroco, inspector local, los exámenes públicos de la escuela de niños del arrabal de Binondo.

Han tenido entrada en la Subinspección de las armas generales, las hojas de servicios de los capitanes don Adalberto Hevia y don Carlos Merino; teniente don Miguel Merino y alférez don José Castiel Hueso y don Dámaso Máximo, todos del arma de infantería.

Ayer hemos recibido el núm. IV de la *Revista del Ejército y Armada de Filipinas*, el cual contiene el siguiente sumario: «Fuego indirecto de fusil», por H.—«Lógica de la caballería», por el comandante del arma, don José de la Guardia y de la Vega.—«Bañeros militares en Filipinas», por el médico primero de Sanidad militar, don José de Lacalle (continuación).—«Apuntes críticos sobre las grandes guerras europeas contemporáneas», por *** (continuación).—«Memoria elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra», por la Comisión del Concurso central del tiro, en cumplimiento de lo preve-

nido en la Real orden de 21 de setiembre de 1881 (continuación).—«Ligeros apuntes acerca de algunas reformas en el equipo del caballo de guerra, por el comandante capitán del arma de Caballería, don José Lasarte (continuación).—«Crónica militar.»

Se ha hecho cargo en 10 del que rige de la jefatura de la comisión de Marina en Subic y subdelegación de la provincia de Zambales, el teniente de navío de primera clase don Julio del Río y Diaz.

Los periódicos de China recibidos ayer suministran al contingente de noticias telegráfico-postales avanzadas, referentes á los preparativos de guerra entre Rusia é Inglaterra, á la guerra del Sudán y á las cuestiones pendientes entre las potencias europeas, que sería pequeño el espacio de que dispone el DIARIO, si hubiéramos de transcribir las más interesantes y mañana continuaremos:

Tientsin, 18 de abril.
Las negociaciones para el arreglo de la cuestión de Corea ha tenido una conclusion favorable entre el conde Jto y Li Chung-tang; el protocolo se firmó esta mañana y se espera que el embajador japonés regresará á su país mañana en el *Satsuna Maru*.

Pekin, 20.
Dícese que se han dado instrucciones á los gobernadores de las provincias del Sur ordenándoles que vean de hacer lentamente los embarques del arroz como tributo, pues las relaciones diplomáticas entre Francia y China están sin ultimar.

Londres, 21.
Sigue la intranquilidad sobre el resultado de las negociaciones sobre los gobiernos inglés y ruso.

—El *Daily News* en un editorial anuncia que en el Consejo de gabinete que se reunió el 20 se resolvió llamar las tropas al mando del general Graham para que regresaran inmediatamente.

—La flota rusa que se halla en Cronstadt se prepara para salir á la mar.

—La *Turquie* publica un editorial abogando porque Turquía sea neutral en caso de declararse la guerra entre Inglaterra y Rusia.

Londres, 22.
En la Cámara de los Comunes Mr. Gladstone pidió se votara un crédito de once millones de libras esterlinas para atender á los gastos de las operaciones en el Sudán y los preparativos de guerra en la India.

—Se anuncia que el Gobierno ha resuelto abandonar el avance hacia Khartoum en el próximo otoño, pero las tropas inglesas seguirán manteniéndose en Suakin.

—En la Cámara de los Comunes Mr. Gladstone contestando á una interpelación ha dicho que el detalle dado por Mr. Peter Lumsden difiere en mucho del dado por el general Komaroff, relativo al encuentro entre rusos y afganeses.

—El gobierno egipcio ha suspendido el periódico francés *Bosphore Egyptien* que se publica en Port-Said. El Gobierno francés se ha resentido de este proceder y ha enviado un ultimatum pidiendo explicaciones en el término de veinticuatro horas.

Londres, 23.
Se desespera de que tengan un pacífico arreglo las diferencias entre Inglaterra y Rusia.

—El *Daily News* en un editorial dice que las negociaciones no tienden á la paz.

Londres, 24.
Mr. Gladstone en contestación á una pregunta hecha en la Cámara de los Comunes, dijo que el gobierno está en correspondencia de muchísima gravedad con el gobierno ruso, y que por ahora no puede dar noticias sobre este particular.

Londres, 25.
El anuncio de una ruptura entre el Egipto y la Francia es prematuro, el Cónsul general francés ha aplazado su marcha veinticuatro horas. Las negociaciones progresan y se abriga la esperanza de un arreglo.

Londres.
El Cónsul general francés en Egipto después de una entrevista y obrando según instrucciones recibidas, ha roto las relaciones diplomáticas con el gobierno egipcio y ha salido del Cairo.

Ha sido pasaportado para la Península, el sargento primero del regimiento de España núm. 1, don José Guilló Bueno.

Ayer ha marchado á la inmediata provincia de Bataan, el magistrado de esta Real Audiencia don José Fernández Giner, haciendo uso del mes de licencia que se le ha concedido con objeto de atender al restablecimiento de su delicada salud.

Ha tenido entrada en el Gobierno militar de esta plaza, el ajuste de haberes formado al comandante de infantería que fué de este ejército, don Francisco Ceruti y Samet.

En la orden de la plaza de anteaayer se advierte á todos los señores jefes y oficiales pertenecientes al cuadro eventual, pasen al Gobierno militar á dejar las señas de sus domicilios.

Ha sido destinado al regimiento de Manila núm. 7, de guarnición en la plaza de Cavite, el teniente del cuadro, don Ricardo Garçhitorena.

Han sido destinados de efectivos:
Al regimiento de España núm. 1, el teniente del cuadro, don Candido Lozano.

Al ídem de Magallanes núm. 3, el de la misma clase y situación, don Angel Ortiz Sampeira.

Al ídem de Visayas núm. 5, los de igual empleo don Juan Madronero Peñuelas, don Luis Cubero y Rojas y don José Udena.

Ha sido nombrado jefe de la expedición de oficiales y clases de tropa, que regresan á la madre patria como cumplidos de país, á bordo del vapor-correo *Isla de Cebú*, el teniente coronel de infantería don José Camps y García Cervino.

Nuestro correspondiente en Vigan nos comunica las siguientes noticias, en carta fechada el 22 del actual:

«Como verán Vds. por el siguiente sucinto relato, todas las novedades que hoy puedo participarle, quedan reducidas á asaltos de mas ó menos consideración, pero que revelan que la gente de mal vivir ni descansa ni cesa en sus criminales intentos.

«En la madrugada del martes 14 del cor-

riente y aprovechando la ausencia del dueño, se introdujeron en casa de don Lucio Brillantes del pueblo de Santa, algunos cacos, robándole toda su ropa y la de su mujer, que no encontraron ni una prenda al regresar á su domicilio.

«En el pueblo de Magsingal y barrio de Tangara asaltaron el 16, de madrugada, varios individuos armados de sables y garrotes la casa de Guillermo Ponleb que trató de resistir auxiliado por su mujer. Pero la resistencia les fué funesta, pues los bandidos infirieron al marido una herida grave en el vientre y á la mujer un tajo en la cabeza que le cercenó una oreja. El Guillermo falleció el domingo 19 de resultas de la herida.

«En la misma fecha y sitio de Tangaran fué allanada la vivienda de Dionisio Tarani, por siete individuos armados de sables, robándole la cantidad de tres pesos en dinero y varias ropas de uso.

«El cabeza de barangay del pueblo de Santa don Paulino Bueno fué víctima también de las fechorías de los malvados, pues en la noche del 19 vió invadida su casa por varios desconocidos que le robaron hasta unos doscientos pesos entre ropas, alhajas y metálico.

«Basta de desmanes de gente *non sancta* y pasemos á asuntos de otra indole:

«El muy ilustre señor Provisor de esta diócesis administró en la mañana del día 12 el Pan Eucarístico á los presos de la cárcel y pobres impedidos que al efecto se habían reunido en las casas de los ricos sitas en la plaza á inmediaciones de la iglesia.

«El 17 por la tarde llegó á esta cabecera el señor don José de Laguardia comandante de Caballería recientemente nombrado gobernador de la inmediata provincia del Abra. El domingo 19, á las cinco de la mañana, emprendió de nuevo su viaje con objeto de posesionarse de su destino.

«Las obras de la casa-administración de H. P. estan ya para terminar.

«Ha tomado posesion de su cargo el nuevo auxiliar de Fomento de esta provincia don Francisco Perez Moreno, nombrado para relevar á don Fernando San Agustín que pronto marchará á Manila.

«Mañana celebra sus cumpleaños nuestro querido y digno señor Alcalde mayor. Tanto de las fiestas que con este motivo se organizan como de la de San Vicente que tiene lugar hoy, me ocuparé en el próximo correo.

«Durante la primera quincena del corriente se ha ocupado nuestra primera Autoridad en verificar el sorteo de quintos y elecciones de gobernadorcillos, segun se demuestra en el siguiente cuadro en que incluyo los propuestos en primero y segundo lugar.

Caoyan el día 1.º de abril: don Ramon Querubin y don Juan Quebral.

San Vicente, el día 4: don Tito Lezo y don Pablo Rola.

Santa Catalina, el día 4: don Candido Arce y don Lucio de Velasco.

Cabecera: Naturales, el día 5: don Doroteo Alviar y don Francisco Josué.—Mestizos, el día 5: don Dionisio Sales y don Lucas Mendoza.

Santa, el día 6: don Lucio Brillantes y don Andrés de Peralta.

Narvacan, el día 6: don Pedro Roldan y don Dionisio Clarin.

Santa María, el día 6: don Juan Escobar y don Pio Reyes.

Coreta, el día 6: don Regino Domaoa y don A.

San Esteban, el día 7: don Tomás Benítez y don Antonio Bello.

Santiago, el día 7: don Celedonio Pacquing y don Pantaleon Siping.

Candon, el día 7: don Francisco Madarang y don Cipriano Abaya.

Santa Lucia, el día 8: don Claro Ridao y don Gabriel Pimentel.

Santa Cruz, el día 8: don Lorenzo Sanchez y don Manuel Abiang.

Tugudin, el día 8: don Cosme Lorenzana y don Ramundo Lamadrid.

Sevilla, el día 8: don Tomás Arténe.

Salcedo, el día 10: don José Bilaoen y don Simeon Aluyen.

Bantay, el día 13: don Marcelino Pilar y don Victoriano Purugganan.

San Idefonso, el día 13: don Lázaro Lazo y don Angel Padayao.

Santo Domingo, el día 13: don Rufino Piñon y don Juan Tesoro.

Magsingal, el día 14: don Froilan Mercado y don Bernardino Trinidad.

Lapo, el día 14: don Numeriano Aquino y don Nazario Soliven.

Cabayao, el día 14: don Leandro Serrano y don Tomás Ascuta.

Sinait, el día 14: don Hilario Dayoan y don Cayetano Iris.

Por decreto del Corregimiento de esta ciudad, ha sido nombrado oficial quinto de la Secretaría del Ayuntamiento, don Carlos G. Garcia oficial segundo de Administración, cesante.

El vapor *Butuan*, que llegó ayer mañana de Iloilo y Bacolod, trajo de pasajeros á don Domingo Viera; don John Macnab; don Hermenegildo Gesspert; don Francisco Ramirez; doña Martina A. de Ramirez; don Abraham Garcia; doña Milagros Jolamechea; don Agapito Prieto, y varios á proa.

Por el *Isla de Cebú*, que sale este día para la Península, van de pasajeros el Excmo. Sr. don Manuel Sanchez Mira, brigadier, con su mayordomo Bernardo Toribio; doña Eloisa Montes, viuda del capitán don José Oca, y tres hijos; don Rafael Pira Sassis, capitán de artillería; don Ramon Estebané y Barral, comandante, con su señora y cuatro hijos; don Ricardo Pardell, alférez, con su señora, dos hijas y dos criados; don Eugenio Ramos Gonzalez, ídem; don Juan Campos Garcia, teniente coronel, con su señora y dos hijas; don Luis Constante, oficial segundo de Administración militar; don Juan Michelena, capitán, con su señora, tres hijos y una criada; don Rafael Rioja y Vizcaino, comisario de guerra de segunda con su señora, tres hijos y una criada; don José Marluenda, capitán, con su señora; don José Oseos Salvador, alférez; don Enrique Monreal, comandante de caballería, con su señora; Manuel Gil Rojas, recluta; siete sargentos, un cabo y un artillero; don Vicente Montojo y Trillo, capitán de navío, señora, cuatro hijos y una criada; don José María Maceres, contador de navío, con su señora; don Francisco Gies Gomez, teniente de ídem; don Salvador Cortés, ídem ídem; don José Ruiz Rivera, ídem ídem; don Saturnino Montojo, alférez de ídem; don Camilo Mar-

tinex y Guerrero, capitán de infantería; don Francisco Canales, guardia marina de segunda; don Juan Ozalla, contador de navío de primera; don Guillermo Barreda, guardia marina de segunda; don Vicente Duboy, segundo maquinista; don Edmundo Sanjuan, tercer ídem; don Fulgencio Ros, cuarto ídem; don Julio Rodriguez, tercer ídem; don Antonio Segura, segundo escribiente de la armada; dos contestables, cinco contramaestres, cuatro sargentos, 14 cabos, un músico, tres soldados, y 19 marineros; Excmo. Sr. don Ambrosio de Villaba, Inspector general de Hacienda; don Antonio Fuentes; don Sebastian Olives, oficial segundo de Administración civil, con un hijo; don Justo Lopez Vazquez, interventor de Hacienda, con un hijo; don Genaro Palacios, ingeniero de primera clase, con su señora, cinco hijos y dos criadas; don Jacinto Duran, oficial cuarto de la Contaduría general de Hacienda, con su señora; don Rogelio Agustin del Olmo, ayudante de montes; don Diego Dominguez y Zink, médico titular de Antique; don Felix Sasi, Administrador de ídem, con dos niños; presbíteros don Marcelino Costa y Fr. José Alvarez; don Nicolás Ariandaga, segundo piloto; doña Adela Ortega y Diaz, con un niño; don Gerardo Fano; don Francisco Eguillon; don Francisco Hostench Cazorla; don José A. Sagarraga, segundo piloto; don Fabian de Artadi, señora y cuatro hijos; don Manuel V. de Aguirre, segundo piloto; don Alejo Gardoqui, ídem ídem; don Ignacio Aramburu, ídem ídem; don Angel Moreno, con un hijo y dos sobrinos; don Ramon Gonzalez Fernandez y don Vicente Gaspar Goroico.

Por decreto Superior se han anticipado cuatro meses de licencia por enfermo para la Península á don Diego Dominguez Zink, médico titular del distrito de Antique.

A propuesta de la Dirección general de Administración civil, el Excmo. Sr. Gobernador general, ha concedido la legua comunal, al pueblo de Rosario de la provincia de la Union.

Se han dictado las órdenes oportunas para que se efectúe el relevo de los destacamentos de San Antonio Abad y San Francisco del Monte, que cubren mensualmente las fuerzas de los cuerpos de infantería de guarnición en esta plaza.

Debemos á la atención de un buen amigo residente en Singapore la siguiente correspondencia en que á vuela pluma se reseña la funcion benéfica organizada en aquella población por el español don Augusto Saavedra con la cooperacion de muchas distinguidas personas de la colonia inglesa:

Singapore 18 abril 1885.
Sr. Director del DIARIO DE MANILA.

Muy Sr. mio:

Sabiendo el interés que toma su ilustrado periódico en todos los sucesos que ocurren en el extranjero y sobre todo en los que con España se refieren, tengo el gusto de enviarle los números del *Straits Times* y *Free Press*, únicos periódicos de Singapore, dando cuenta de la funcion ideada por nuestro cónsul en ésta don Carlos de Garcimartin y organizada por el súbdito español residente aquí, don Augusto Saavedra y Asensi, á beneficio de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Esta funcion tuvo lugar el 15 del corriente, bajo el patrocinio de este amabilísimo Gobernador general y de su no menos simpática señora, en la que tomaron parte las señoras y caballeros ingleses de la alta sociedad de esta colonia, que con el mayor placer se prestaron á representar una bonita comedia y á dar un gran concierto: fué amenizada por varios juegos de prestidigitación en los que el citado señor Saavedra obtuvo una verdadera ovacion, concluyendo esta primera parte del programa con la conocida suerte del sombrero inagotable, del que el señor Saavedra concluyó sacando una numerosa cantidad de saquitos de seda con los colores de la bandera española llenos de dulces, que iba arrojando al público con la mayor satisfacción de éste.

Tanto el señor Saavedra cuanto todas las señoras y caballeros que le ayudaron para el buen éxito de la funcion, merecen todos los aplausos que recibieron y hay que facilitar al organizador de esta funcion y al público de Singapore, que tanto han contribuido á esta obra de caridad.

Como la sala (pues aquí no hay teatro) no es muy grande, poco se puede obtener aún con un lleno completo como en la noche del 15, pero no habrá bajado lo recaudado líquido de unos 6000 reales, que es cuanto podía esperarse de una colonia tan reducida como la de Singapore.

El señor Saavedra entregará lo que se haya realizado, á este señor cónsul, para que lo una á lo ya recaudado en la suscripcion que hace un mes abrió en el Consulado.

Quedo de V. muy afectísimo y atento s. s. q. s. m. b.—Juan Araña.

Con referencia á noticias telegráficas recibidas ayer de la Península, hemos sabido que el teniente coronel don Juacuin Bassols que manda uno de los batallones del regimiento peninsular de Artillería, ha sido promovido al empleo de coronel del cuerpo, en la vacante que ha producido en este ejército el de esta última clase don Anselmo Pantoja, que falleció siendo jefe de la Maestranza de esta plaza.

Enviamos al señor Bassols, nuestra sincera enhorabuena.

La mujer que posee un pelo abundante y ondoso y relativamente enroscado de poseer uno de los más ricos atractivos femeniles con que la prolija naturaleza dota á sus criaturas más privilegiadas.—mas la ciencia, que no es otra cosa sino la revelación de la naturaleza, ha sido aún más generosa, pues con el descubrimiento de la Tonic Oriental para el Cabello, las más favorecidas pud. adquirir este natural encanto con la aplicación del precioso Cosmético.

No mas cansa ni calvicie, no mas caspa ni erupciones, pues el Tónico Oriental no sólo causa el crecimiento del pelo y lo conserva, perfuma y hermosa, sino que tambien evita la calvicie y extrapa la caspa.

GUÍA OFICIAL DE FILIPINAS
PARA 1885.

Se vende al precio de pfs. 2 ejemplar, en la conserjería de la Secretaría del Gobierno general, Palacio 18, en la imprenta de *El Comercio* y en la Librería de Ramirez y Giraudier.

Q

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo ISLA DE CEBU

SU CAPITAN DON CEFERINO DE PORTUONDO. Saldrá el 1.º de Mayo próximo para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.

VAPOR-CORREO GRAVINA. Saldrá para Cullion, Cayo, Puerto Princesa, Balabac, Jolo, Isabela de Basilan y Zamboanga, el miércoles 6 del corriente.

VAPOR BUTAN. Saldrá para Iloilo directamente, el sábado 2 del actual a las doce del día.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED. VAPOR ESMERALDA.

VAPOR ESMERALDA. Saldrá para Hong-Kong y Emu, el lunes 4 del actual, a las cuatro de la tarde.

AVISOS

Compañía de las MENSAGERIAS MARITIMAS

El vapor YANTZE de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 14 de Mayo y de Singapore el 21 de Mayo.

Por el vapor-correo que saldrá de Manila el 13 de Mayo en combinación con esta misma mala francesa, los señores pasajeros alzarán en Singapore con anticipación dicho vapor.

De Manila a Marsella. Por fletes y pasajes, acúdase a M. Henry.

D. Francisco Godinez, abre de nuevo su bufete en la calzada del Iris, n.º 3.

EL TENIENTE CORONEL accidental del Regimiento de Artillería.

Para hoy viernes 1.º de mayo a las ocho de la noche en los altos del establecimiento, venderé en almoneda muebles consistentes en aparadores roperos de camagón y narra, antiguos y modernos, id. para libros con cristales, id. platero, camas, diferentes escritorios, sofás, butacas, columpios, sillones americanos, id. de cañalera, mesa comedor, id. velador, mesitas de noche, id. veladores, bañeros mundos, espejos de cuerpo entero, lámparas de 1 a 4 luces, quinqués de mesa, globos para dormitorios, cuadros preciosos para sala, lozas y porción de varios objetos.

MARTILLO DE J. GUTIERREZ. 24.—Pasaje de Norzagaray.—24. BINONDO.

Para hoy viernes 1.º de mayo a las ocho de la noche en los altos del establecimiento, venderé en almoneda muebles consistentes en aparadores roperos de camagón y narra, antiguos y modernos, id. para libros con cristales, id. platero, camas, diferentes escritorios, sofás, butacas, columpios, sillones americanos, id. de cañalera, mesa comedor, id. velador, mesitas de noche, id. veladores, bañeros mundos, espejos de cuerpo entero, lámparas de 1 a 4 luces, quinqués de mesa, globos para dormitorios, cuadros preciosos para sala, lozas y porción de varios objetos.

MARTILLO DE L. PEDREÑO. 65.—San Fernando.—65. Debidamente autorizado y por cuenta de quien corresponda venderé en pública almoneda sin reserva, hoy viernes 1.º del entrante a las diez de su mañana al final de la calle San Fernando, Madrid, núm. 12, bebidas y comestibles de Europa de todas clases y otros varios efectos, y a las siete y media de su noche en los altos de mi establecimiento, también venderé varios muebles de narra, marmol y viena y un número de efectos difíciles de enumerar así como también carruajes, calesas y caballos.

Federico G. Zóboli ABOGADO. San Vicente, 21, entresuelo, Binondo.

MARTILLO DE FEDERICO CALERO. 17.—Escolta.—17. Por haberse marchado su dueño a Europa venderé en almoneda sin reserva en este establecimiento, el martes próximo 5 del corriente, desde las ocho y media de la noche en adelante, muebles nuevos y usados consistentes en sillera de viena francesa y del país, sofás, butacas, mesas, catres de narra, id. de hierro, espejos, lámparas, cuadros, mesas de comer y otros, percheros, objetos de maque y porcelana, lozas, juegos de café del Japon y porción de objetos.

También venderé dos perezozas enganchadas, una victoria idem y caballos sueltos todos diestros al tiro y jóvenes, aunque fiascos.

Federico G. Zóboli ABOGADO. San Vicente, 21, entresuelo, Binondo.

MARTILLO DE FEDERICO CALERO. 17.—Escolta.—17. Por haberse marchado su dueño a Europa venderé en almoneda sin reserva en este establecimiento, el martes próximo 5 del corriente, desde las ocho y media de la noche en adelante, muebles nuevos y usados consistentes en sillera de viena francesa y del país, sofás, butacas, mesas, catres de narra, id. de hierro, espejos, lámparas, cuadros, mesas de comer y otros, percheros, objetos de maque y porcelana, lozas, juegos de café del Japon y porción de objetos.

También venderé dos perezozas enganchadas, una victoria idem y caballos sueltos todos diestros al tiro y jóvenes, aunque fiascos.

Federico G. Zóboli ABOGADO. San Vicente, 21, entresuelo, Binondo.

MARTILLO DE FEDERICO CALERO. 17.—Escolta.—17. Por haberse marchado su dueño a Europa venderé en almoneda sin reserva en este establecimiento, el martes próximo 5 del corriente, desde las ocho y media de la noche en adelante, muebles nuevos y usados consistentes en sillera de viena francesa y del país, sofás, butacas, mesas, catres de narra, id. de hierro, espejos, lámparas, cuadros, mesas de comer y otros, percheros, objetos de maque y porcelana, lozas, juegos de café del Japon y porción de objetos.

También venderé dos perezozas enganchadas, una victoria idem y caballos sueltos todos diestros al tiro y jóvenes, aunque fiascos.

Federico G. Zóboli ABOGADO. San Vicente, 21, entresuelo, Binondo.

MARTILLO DE FEDERICO CALERO. 17.—Escolta.—17. Por haberse marchado su dueño a Europa venderé en almoneda sin reserva en este establecimiento, el martes próximo 5 del corriente, desde las ocho y media de la noche en adelante, muebles nuevos y usados consistentes en sillera de viena francesa y del país, sofás, butacas, mesas, catres de narra, id. de hierro, espejos, lámparas, cuadros, mesas de comer y otros, percheros, objetos de maque y porcelana, lozas, juegos de café del Japon y porción de objetos.

También venderé dos perezozas enganchadas, una victoria idem y caballos sueltos todos diestros al tiro y jóvenes, aunque fiascos.

QUINUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El QUINUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo destinado a reemplazar todas las demás preparaciones de la quina.

Fabricación por mayor: La Casa L. FRERE y Ch. TORCHON 19, rue (calle) Jacob, en Paris.

MEDICAMENTOS DOSIMETRICOS BURGHEAIVE-CHANTEAUD. SEDLITZ-CHANTEAUD. Purgante Salino, Refrigerante y Depurativo.

IRRIGADOR del D. EGISIER. Tolley, Martin y Leblanc. CASA DEL INVENTOR. PARIS, 7, calle Cadet, 7, PARIS.

HOTEL DE ORIENTE. Desde esta fecha queda abierto al público este nuevo establecimiento montado con todas las comodidades apetecibles, con servicio esmerado y cocina española.

PANADERIA Y PASTELERIA LA ISLA DE MALLORCA. Desde el domingo 19 del actual quedará abierto al público un nuevo despacho de este establecimiento en la calle de Carriedo, núm 2, esquina Plaza de Gotti, donde se expendrán.

VERMOUTH DE TORINO DE LA CASA MARTINI SOLA Y C. Premiado con la MEDALLA DE ORO en la última exposición de París.

BOTICA DE D. PABLO SARTORIUS. Jaquecas — Neuralgias. INGA DE LA INDIA de GRIMAULT y C.ª, Paris.

JARABE DE QUINA Y HIERRO de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en Paris. Hace 25 años que el Hierro, elemento principal de la sangre, la Quina Real amarilla, tónico superior del sistema nervioso, y el Fosfato, reconstituyente de los huesos, fueron combinados íntimamente por M. GRIMAULT en este Jarabe, que posee la limpidez y el color del Jarabe de grosellas.

JARABE DE QUINA Y HIERRO de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en Paris. Hace 25 años que el Hierro, elemento principal de la sangre, la Quina Real amarilla, tónico superior del sistema nervioso, y el Fosfato, reconstituyente de los huesos, fueron combinados íntimamente por M. GRIMAULT en este Jarabe, que posee la limpidez y el color del Jarabe de grosellas.

INYECCION DE GRIMAULT Y C.ª AL MÁTICO. Exclusivamente preparada con las hojas del Matico del Perú, ha adquirido esta inyección en algunos años una reputación universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

ENFERMEDADES DEL PECHO HIPOFOSITOS DEL D. CHURCHILL. JARABE DE HIPOFOSITO DE CAL. Al cabo de algunos días disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos.

ALBUM DESCRIPTIVO DEL EJERCITO Y LA ARMADA DE ESPAÑA. Publicado por una Sociedad de Oficiales é ilustrado por notables artistas españoles é extranjeros.

Ojaldres de Cebú. Se venden por finjas y sueltas a precios económicos, Almacén «El Rosario», Magallanes, 24.

Por regresar a la Península su dueño, se vende un carruaje enganchado a una pareja de moros de bastante alzada: Magallanes, 3, altos, darán razon. 0

PLANO de la isla de Cebú. Por el ingeniero jefe de Minas don Enrique Abella y Casariego. Representa a la isla en escala de 1 por 200.000, a tres colores, contados los pueblos, vistas, barrios, rios, caminos, puentes, minas, etc. y contiene el plano de la ciudad de Cebú, en escala de 1 por 10.000, y unas noticias generales sobre descubrimiento y reducción, dimensiones y superficie, climatología, salubridad, raza, idioma, costumbres y religión, población, aumento y densidad, agricultura, industria, comercio, comunicaciones y Administración pública.

Declaraciones de ALTA y BAJA de ALCOHOL. Id. de ID. y ID. de INDUSTRIA. Se venden en la imprenta de RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magallanes, núm. 3.

MUESTRARIO DE MADERAS DE FILIPINAS. LIBRERIA DEL CARMEN, Real de Manila. 7;

NUEVO SURTIDO. Papeles superiores con iniciales de varias clases, muy elegantes en dibujos y colores, con sobres. Papeles lisos, surtidos, con sobres. Id. de luto, grande y pequeño. Gran surtido de tinteros, pesa papeles, salvaderas, timbres, róllos de papel secante, lacre, goma líquida y para borrar, plumas de acero, portaplumas, reglas, corta papeles etc. etc.

Tinta de copair legítima DE JUÁN GARDOT. Se vende a 60 cént. el frasco en el Almacén de papel de RAMIREZ Y GIRAUDIER. Magallanes esquina al Beaterio.

HongKong and Shanghai Banking Corporation

Capital pagado. pfs. 7.500.000. Fondo de reserva. » 4.000.000. Reserva para equiparaciones de dividendos. » 400.000. Responsabilidad ulterior de los accionistas. » 7.500.000.

JUNTA DIRECTIVA. A. P. M.º EWEN Esq., presidente. F. D. SASSOON Esq., vice-presidente. H. L. DALRYMPLE, Esq. H. HOPKINS Esq. M. GROTE Esq. Hon. W. KESWICK Esq. A. M. C. IVER Esq. M. E. SASSOON Esq. W. H. FORBES Esq. C. D. BOTTOMLEY Esq.

OFICINA principal, en Hongkong. THOMAS JACKSON Director gerente. SUCURSALES Y AGENCIAS. Londres. París. Madrid. Lyon. Marsella. Hamburgo. Hong-kong. Shanghai. Bencm. Hankow. Foochow. Tientsin. Nueva-York. San Francisco. Saigon. Bangkok. Bombay. Calcutta. AGENCIA EN LONDRES. London and County Bkg. Co. Ltd. AGENCIA EN MANILA.

LIBRERIA DE RAMIREZ Y GIRAUDIER. 3 MAGALLANES 3. Acabamos de recibir por el último vapor. Jerusalem! Descripción exacta y detallada de los Santos Lugares, por don Manuel Ibo Alfaro, un tomo en octavo pasta. Directorio ascético y místico, por Scaramelli, 6 id. Diccionario francés español, por Dominguez, 2 id. Cuestiones litúrgicas, por Sancho, 1 id. Vida y honestidad de los clérigos, por Carbonero, 1 id. La divina comedia del Dante, traducido por el Conde de Chestre, 3 id. Educación de las madres, por Aimé-Martin, 1 id. Formulario magistral, por Bouchardat, 1 id. Diccionario latino-español, por Miguel, 1 id. Id. id. id., por Valbuena, 1 id. Id. id. id. de la botánica, en 5 tomos. Album de los botánicos, en 5 cuadernos. Diccionario de derecho canónico, por Andrés, 2 tomos. Diccionario de la lengua castellana, por Caballero, 1 tomo. Instituciones de derecho canónico, por Donoso, 3 id. Guía del fiscal militar, por Ossorio, 1 id. Diccionario francés-español, por Salvá, 1 id. Historia de España, por Gebhart, 7 id. Compendium theologiae de Gury por Ballerini, 2 id. De la hermosura de Dios y su amabilidad, por Nieremberg, un tomo. Vida de San Francisco de Asís 1 idem. Arte explicado y gramático perfecto, por Marquez, 1 id. Pronunciario litúrgico ó sea breves comentarios sobre las rubricas del Brevariario romano, por Solans, 1 id. Fin funesto de los perseguidores de la Iglesia, por Carbonero y Sol, 1 idem. Casus conciencia, de Benedicto XIV, 1 id. Física elemental, por Ganot, 1 id. Códigos fundamentales, por Gu-tierrez, 7 id. Amaya ó los Vascos, por Villos-lada, 3 id. Historia Sagrada, por Fleuri, 1 id. Aritmética de los niños, por Vallin, 1 id. Gramática castellana, por Her-ranz y Quiros, 1 id. Amigo de los niños, 1 tomo. Año Cristiano, con láminas, por Croisset 5 id. Fernandez y Freire.—Diario de una peregrinación de Santiago a Jerusalem y Roma, 3 ts. Física y química, por Ramos 2 id. Código penal de 1871, reformado y añadido, 1 id. Educación de las hijas, por Mon-señor Dupanloup, 1 id. Historia universal, por Can-tù, 10 id. Los cruzados de San Pedro, por Franco, 4 id. Lenguaje de las flores, 1 id. Cuentos españoles, contenidas en las producciones dramáticas de Calderon de la Barca, Tiroso de Molina, Alarcon y Moreto por Fernandez, 1 id. Florilegio, ó ramillete alfabético ó refranes comparativos y ponderativos, definidos razonadamente y en estilo ameno, por Sbarbi, un t. en octavo pasta. Aforismos, por Hipócrates en 1 id. Manual de evaluación de solares y fincas urbanas, por Martínez Nuñez, 1 t. en octavo pasta. Estudios sobre elocuencia política, jurisprudencia y moral, por don S. Oñazaga, un tomo en octavo pasta. Gran colección de juegos de prendas de sociedad, ó de tertulia etc. etc., un tomo en octavo pasta. Historia de un bocado de pan Cartas a una niña sobre la vida del hombre y de los animales, por J. Macé, un t. en octavo pasta. Genio del cristianismo, por Chateaubriand, un t. en cuarto pasta. Instituciones canónicas por Vecchiotti, 3 id. Compendio de la historia de España, por Ibo y Alfaro, 1 id. Conducta de la providencia, por S. Ligorio, 1 id. Diccionario de legislación, por Escriche, 4 id. Epitome de la gramática, por un tomo en cartón.

EL GRAN RESTAURADO DEL CABELLO. Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y mejora admirablemente el pelo.

EL CORREO DE ULTRAMAR. Parte ilustrado, un año en la capital. pfs. 20\$00. Id. político, id. id. 6\$. Admiten suscripciones. Ramirez y Giraudier.

Cacao. De buena calidad y mejor gusto. Se vende en el Almacén La Pama, de bebidas y comestibles de Europa, y de tabacos y cigarrillos de fábricas acreditadas: Sacristia, número 9, Binondo.

Se vende un carruaje perezoza nuevo a precio arreglado; informarán en la carrocería de Garchitorena, Bacoita.

Piedras de granito. Se venden unas pocas, de labra fina de 1.50x0.50 m, calle de Lara, núm. 7.

Tabaco rama. Cagayan ó Isabela de 1884, aforado convenientemente, se vende General Solano, 40.

Fées de vida. Se venden en la imprenta de RAMIREZ Y GIRAUDIER.

En el Palacio de Malacang, se venderá en pública subasta el día 4 de mayo y hora de las nueve de su mañana, una pareja de caballos moros, diestros al tiro; puede verse de dos a seis de la tarde.

TEATRO FILIPINO. COMPANIA DE ZARZUELA dirigida por DON ALEJANDRO CUBERO. Aviso al público de esta Capital. El sábado y domingo próximos tendrán lugar en este teatro y por esta compañía, dos bonitas funciones con las mejores piezas de su repertorio, siendo la del sábado CON GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS PALCOS y la del domingo A BENEFICIO DEL PUBLICO. Oportunamente se publicarán los programas. Aviso al público de provincias, autoridades pedineas ó juntas encargadas de organizar festejos. La compañía de zarzuela dirigida por don Alejandro Cubero, y compuesto de la primera tiple doña Elisea Raguer, actrices señoritas Patrocinio Tegaroma, Martina Ocampo y Demetria N.; actores señores Ratia, Carvajal, Navarro, Maurat y otros, acepta desde hoy toda clase de contratas para las funciones teatrales, en las fiestas de las provincias de este Archipiélago, con el repertorio y condiciones que ninguna otra compañía puede ofrecer. Para su arreglo escríbase al señor don Alejandro Cubero, director de la compañía de zarzuela, Teatro Filipino. La Empresa.